

PEDRO H. SARRIONANDIA
GARAITIK MAROKORA ETA ITZULERA

DURANGO PUDO SER DETROIT

ZORNOTZAKO BATAILA

LA EDAD DE ORO DEL CASERIO VASCO

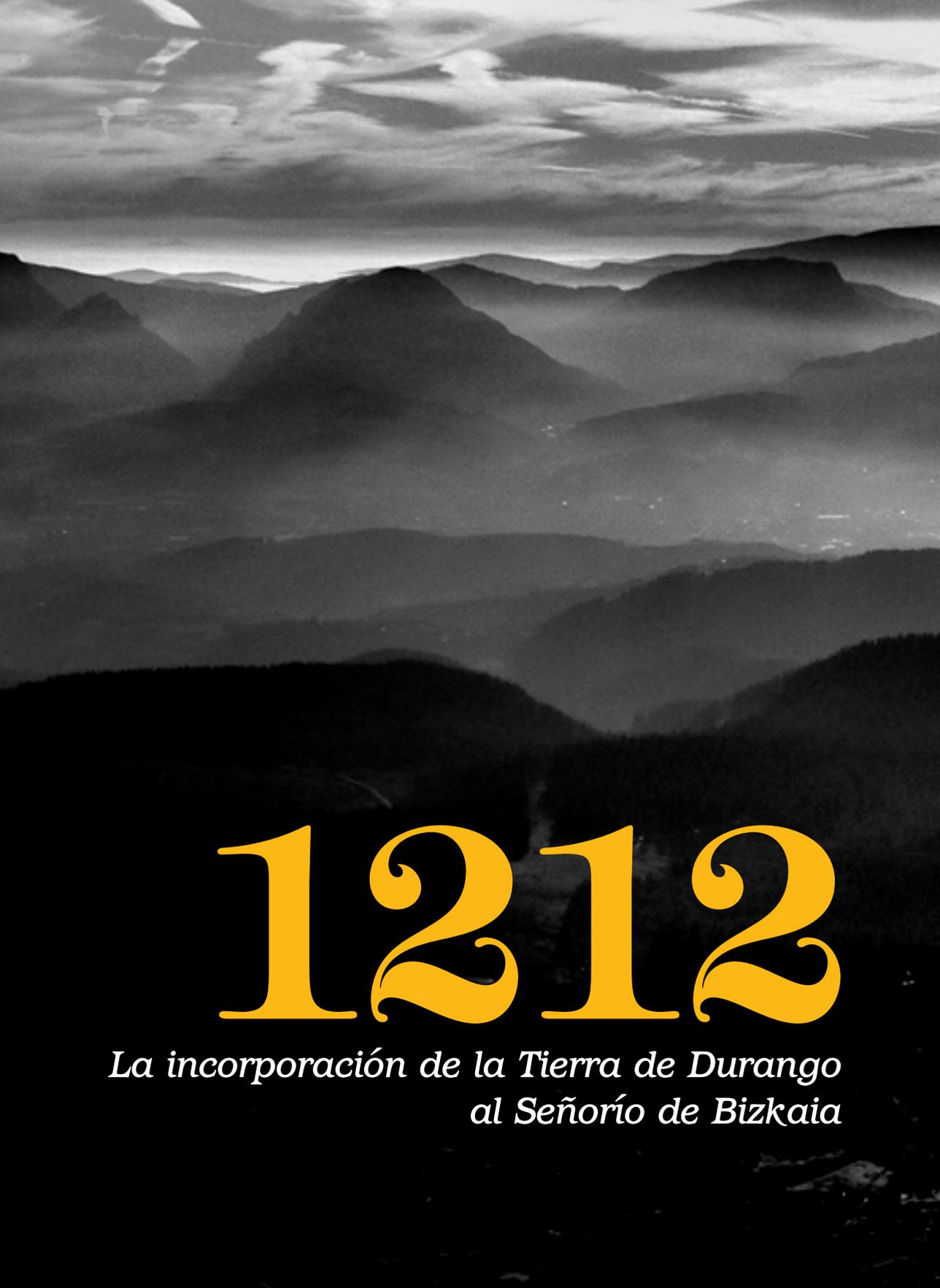
astola

ikerketa eta historia

DURANGALDEKO URTEKARIA

6.zk 2012 5€





1212

*La incorporación de la Tierra de Durango
al Señorío de Bizkaia*



TEXTO: DR. IÑAKI GARCIA CAMINO

1212. Una coalición cristiana encabezada por los monarcas Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón, Alfonso II de Portugal y Sancho VII de Navarra vence a las tropas musulmanas en Las Navas de Tolosa. Poco después, Alfonso VIII recompensó a su fiel vasallo Don Diego López de Haro, señor de Bizkaia, los servicios prestados en la batalla concediéndole la Tierra de Durango que fue agregada al patrimonio de la familia. Desde entonces los destinos de Bizkaia y Durango quedaron unidos, aunque cada una de las partes del Señorío mantuvo sus costumbres, fueros e instituciones.

De esta época y en concreto del proceso de integración de ambos territorios tenemos poca información, por ello una de las cuestiones que desde hace tiempo ha preocupado a los historiadores se ha centrado en definir desde que momento el Duranguesado fue una circunscripción administrativa con personalidad propia.

EL MONTE OIZ, BISAGRA ENTRE LAS TIERRAS DEL DURANGUESADO Y LAS VIZCAÍNAS DURANTE LA ALTA EDAD MEDIA

La conocida Crónica de Alfonso III, escrita hacia finales del siglo IX, en la que por vez primera aparecen en la historia los nombres de algunas comarcas vascas, como Sopuerta, Carranza, Bizkaia, Álava o Pamplona, que en los siglos posteriores constituirán concejos, condados, merindades e incluso reinos, no menciona el Duranguesado. Ello se puede deber a diversas razones, no excluyen-

La arqueología no ayuda mucho a descifrar esa cuestión, pero si podemos argumentar que culturalmente no habría diferencias entre las tierras situadas a ambos lados de las cumbres del monte Oiz, que desde el siglo XI se convirtieron en la frontera septentrional del Duranguesado. Prueba de ello es la repetición en ambas zonas de los mismos patrones de asentamiento definidos por pequeñas aldeas creadas en torno al siglo VIII en las laderas de las montañas que rodean los valles, por debajo de los 400 metros de altura, habitadas por unas poquísimas familias que disponían de caserías construidas en madera y rodeadas de huertos, zonas de pastos y bosques que eran explotados en régimen comunitario.



Recreación del poblado de Momoitio en la Edad Media. Arkeologi Museoa.

Estas aldeas disponían también de un cementerio para enterrar a los muertos de la comunidad y es en ellos donde las semejanzas entre los territorios situados en ambas vertientes del Oiz se reflejan con mayor nitidez ya que presentan rasgos originales, e incluso algunos exclusivos de este entorno hasta el punto de que los arqueólogos las han denominado las necrópolis del Oiz. Estos cementerios se caracterizan

tes, sino complementarias. Así se puede pensar que los monarcas asturianos no encontraron en la comarca un interlocutor válido, esto es una autoridad fuerte a nivel territorial, con la que negociar su proyecto de expansión política. Pero también podría ser que el Duranguesado estuviera englobado de forma más o menos difusa en la demarcación que los cronistas asturianos denominaron Bizkaia, donde hacia el año 925 las crónicas mencionan la existencia de un conde de nombre Momo que casó con Belasquita, la hija de Sancho Garcés I de Pamplona.

por la presencia de un tipo de cubierta sepulcral consistente en una gran losa monolítica toscamente tallada en piezas de arenisca extraída de las canteras del Oiz. Sobre ellas se realizaban hogueras cuyas cenizas se introducían al interior de las sepulturas a través de un orificio de 7 cms. de diámetro que atravesaba la losa a la altura de la cabeza del difunto inhumado. El uso de fuegos en los rituales funerarios durante la alta Edad Media, junto a la colocación de cuentas de collar, dientes de animales o piezas de sílex en el interior de las sepulturas a modo de

amuletos, son prueba de la operatividad de costumbres precristianas y no constituyen prácticas desconocidas en el entorno Pirenaico y en muchos lugares del occidente europeo; pero la forma en que el rito se materializa en las laderas del monte Oiz es diferente a la de otros lugares, incluso cercanos. En estos cementerios se observan también estelas funerarias con inscripciones que repiten las mismas formas, los mismos formularios encabezados por la invocación a Dios ("in dei nomine"), y los mismos tipos de escritura hasta el punto de que algunas piezas parecen proceder de un sólo taller.

La mayor parte de las sepulturas se abrieron en el lado Sur de modestas iglesias construidas con los escasos recursos que disponían las comunidades aldeanas, por lo que emplearon los materiales que el medio proporcionaba: piedra y postes de madera que sustentaban cubiertas de tabla y materiales vegetales. Sólo algunas, cuyos propietarios debieron tener una posición más acomodada, se permitieron desviar parte de sus excedentes a la construcción de iglesias algo mejores que las de las otras aldeas que se desperdigaban por las laderas del Oiz. Así en sus muros se abrieron pequeñas ventanas talladas en bloques de arenisca con dos o tres estrechas luces, separadas por una columnilla, sobre las que se perforaron otros tantos óculos o arcos circulares y que trataban de imitar las formas arquitectónicas de las grandes construcciones promovidas



San Pedro de Arta, (vertiente norte del Oiz) y San Martín de Amatza (vertiente sur del Oiz).



Lápida sepulcral de Momoitio. Siglo VIII. Txelu Angoitia.

por la monarquía astur-leonesa o por los grandes centros eclesiásticos del siglo X. Ejemplo de éstas son las ventanas reutilizadas en las ermitas de San Martín de Amatza y Andra Mari de Goiuria (Iurreta) al sur de Oiz, o San Pedro de Arta (Bolibar) y Santa Lucía de Gerrika Munitibar, al norte.

En fin, en los primeros siglos de la Edad Media carecemos de indicios que nos permitan pensar que la Tierra de Durango fue una demarcación diferente a Bizkaia, aunque tampoco podemos admitir que aquella Bizkaia primigenia tuviera los límites y contornos de la actual, ni siquiera los de la baja Edad Media. En este contexto, el monte Oiz era el elemento articulador de las aldeas situadas en sus dos vertientes, por lo que, lejos de dividir, unía a las poblaciones que explotaban los recursos que ofrecía.



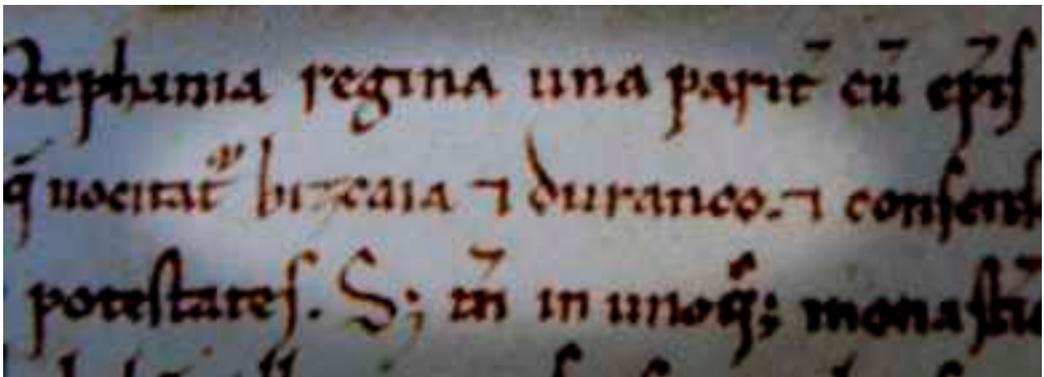
LAS PRIMERAS REFERENCIAS A LA TIERRA DE DURANGO INTEGRADA EN EL REINO DE PAMPLONA. SIGLO XI

Esta situación comenzó a cambiar en el siglo XI, cuando los territorios que conforman la actual Bizkaia, que hasta entonces habían mantenido una posición periférica respecto a las dos grandes potencias del norte Peninsular (la astur leonesa y la navarra), recayeron en el ámbito de influencia de los reyes de Pamplona.

Las primeras referencias al Duranguesado corresponden a dos documentos que fueron redactados en la misma fecha, el 30 de enero de 1051. En ambos el área aparece vinculada a la corona de Pamplona. En uno de ellos se cita la patria que llaman "Duranco" como territorio diferenciado de Bizkaia, pero bajo la autoridad del mismo poder, el dux Enego López. En el segundo, éste y su mujer doña Toda donan al obispo García de Álava el usufructo del monasterio de Santa María de Axpe en Busturia, lo que es confirmado por una señora duranguesa, doña Leguntia Esceverrianensis (de Etxebarria). Esta, junto a su esposo Munio Sánchez será, dos años más tarde, la promotora de la fundación del nuevo monasterio de San Agustín de Etxebarria (Elorrio). En el documento ambos miembros del matrimonio se titu-

lan condes del Duranguesado, constituyendo ésta la única mención conocida de un conde de Durango diferente del de Bizkaia. Por ello se ha supuesto que tal vez fuera un delegado del vizcaíno Enego López, que descendiera de una familia de antiguos poseedores de la zona destituidos por los vizcaínos, que tal titulación dependiera del lugar en que se redactó el documento y del ámbito territorial afectado por las disposiciones adoptadas en el mismo, o que al derivar el título condal del ejercicio de funciones públicas delegadas por el monarca, éste pudiera designar a una familia u otra para ocupar el cargo, dependiendo de sus intereses, como se verá.

Sea como fuera e independientemente de su titular, en estos documentos de mediados del siglo XI, la Tierra de Durango aparece con perfiles propios, diferenciada de Bizkaia. Sin embargo, parece que esta situación no era muy antigua, como mucho podría remontar a los tiempos de Sancho III el Mayor de Pamplona (1004-1034) quien reorganizó territorialmente su extenso reino estableciendo nuevas tenencias y demarcaciones. En este sentido, la creación de un distrito en el Duranguesado tal vez esté reflejando los intentos del monarca de adecuar la división administrativa del reino a la realidad social, ya que en tanto que en el área costera y sobre todo en la margen izquierda de la ría de Gernika el poder parece estar con-



📄 Mención de Bizkaia y Durango como entes diferenciados en un documento de 1051.



📍 Sepulcro y momia de los Condes de Durango en San Agustín de Etxebarria. *Gerediaga artxiboa*.

centrado en la familia representada por el conde Eneko López, en el Duranguesado la propiedad debió estar más fragmentada bajo el control de *jauntxos* locales surgidos en el seno de las aldeas.

Este distrito, sin lugar a dudas, se consolidó en tiempos de García Sánchez de Pamplona (1034-1056) quien trató de reforzar las estructuras políticas del reino y crear un entramado institucional intensificando los lazos con la aristocracia de Bizkaia y Durango mediante dos mecanismos. Por un lado ganándose el favor de determinadas familias que colocó al frente de las circunscripciones administrativas llamadas tenencias o condados, para que procedieran a su custodia y defensa y ejercieran sobre ellas funciones delegadas de la corona. Y, por otro, a través de incorporar sus iglesias (que recordemos eran propiedad de señores locales o comunidades campesinas) en un ente político superior representado en el obispado de Álava ligado al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla, por entonces vinculado, como toda la Rioja, a los monarcas navarros. Tras la muerte de García en Atapuerca, su sucesor Sancho IV el de Peñalén (1054-1076) trató de nuevo en 1072, en momentos difíciles para la corona, afirmar su autoridad, agregando la iglesias de San Martín de Iurreta a San Millán de la Cogolla.

Da la sensación que la inserción de Bizkaia y Durango en

las estructuras políticas de Pamplona en la segunda mitad del siglo XI se hizo a través de las donaciones que los principales grupos aristocráticos, y en especial las familias de Eneko López y de doña Leguntia, hicieron de sus iglesias con sus términos, tierras de cultivos, viñas, prados y heredades al monasterio de San Millán, ligado institucionalmente a los monarcas de Pamplona.

Pero aunque éste debió de ser uno de los mecanismos más efectivos y sutiles de vinculación política, pudieron existir otros de los que la documentación nada dice. Nos referimos a la implantación de castillos dominando determinadas demarcaciones administrativas cuyo control pudo ser entregado por los monarcas a sus vasallos a cambio de honores, como sucedió en otras zonas del reino de Pamplona. En este sentido el control político del Duranguesado pudo hacerse desde el castillo de Astxiki (Abadiño), situado en una peña de fuertes pendientes, alejado de las aldeas, aunque en posición estratégica sobre el collado de Urkiola, vía de paso natural entre la Llanada alavesa y la Tierra de Durango. Esta construcción fortificada pudo ser el referente de una demarcación política-administrativa, un símbolo del poder de la monarquía, de sus representantes o de los señores del territorio, empleado para exhibir la autoridad de su titular ante las poblaciones que se levantaban a sus pies o ante contrincantes políticos.



LA TIERRA DE DURANGO Y LOS SEÑORES DE BIZKAIA ENTRE LOS REINOS DE ARAGÓN Y CASTILLA (1076-1134)

Durante casi cuarenta años Eneko Lopez fue conde Bizkaia y salvo momentos muy concretos, como el anteriormente citado del año 1053, también de Durango. No obstante, pese a las satisfactorias relaciones que mantuvo con García, las relaciones con Sancho IV se fueron deteriorando con el tiempo, dado que el nuevo monarca no correspondía a sus vasallos otorgándoles honores y beneficios, especialmente los derivados de las parias o tributos que los reinos de taifas (y en especial el de Zaragoza) debían de pagar al reino de Pamplona a cambio de defensa y protección frente a las agresiones de sus correligionarios. Ello provocó que en 1076 los barones, descontentos con su rey tramaran una conspiración y lo

asesinaran despeñándolo por el barranco de Peñalén en Funes, acabando así con el viejo reino del Pirineo cuyos dominios fueron repartidos entre los vecinos. Las familias aristocráticas del sector occidental se entregaron al monarca castellano Alfonso VI y las del oriental a Sancho Ramírez de Aragón, que les ofrecían las posibilidades de expansión y enriquecimiento que Sancho IV les había negado. De esta forma al vincularse Eneko López, conde de Bizkaia y Durango y *senior* de Nájera, al rey castellano, los territorios cuyo gobierno detentaba también se integraron en Castilla. La apuesta castellana reportó beneficios a la familia de los condes ya que su hijo Lopez Iñiguez (1076-1093) recibió también el condado alavés y la tenencia de Gipuzkoa, así como tierras y honores en la Rioja.

Continuando con la política pro-castellana de su padre y abuelo, Diego Lopez I (1093-1124) apoyó las preten-

siones de doña Urraca (la hija de Alfonso VI) frente a su marido el aragonés Alfonso I el batallador (1104-1134), por lo que recibió las fortalezas reales de Grañón o de Haro (de donde a partir de entonces la familia tomó el nombre) y, sobre todo, desde 1110, inmunidad sobre un conjunto de bienes patrimoniales desperdigados por Bizkaia, Encartaciones y la Rioja que quedaron libres de impuestos y al margen de la autoridad de los oficiales del monarca. Parece que estas concesiones que beneficiaron a los Haro no afectaron a la Tierra de Durango ya que en ella el linaje vizcaíno no debía tener tierras, bienes o campesinos dependientes, o al menos las fuentes nada dicen al respecto. Sin embargo, a la larga, el apoyo que Diego López proporcionó a Urraca le reportó consecuencias políticas negativas ya que cuando la victoria se puso del lado del batallador, éste le fue despojando

progresivamente de sus cargos, señoríos y tenencias en el País Vasco y la Rioja, nombrando en su lugar señores proaragoneses, según las necesidades políticas o estratégicas de la corona.

Finalmente, con las paces de Támara, que firmaron en 1127 Alfonso I de Aragón y Alfonso VII de Castilla al objeto de fijar las fronteras entre ambos reinos, se restauraron los lindes de tiempos de García el de Nájera y se reconoció el dominio de Aragón sobre el Duranguesado, Bizkaia y las Encartaciones. Desde entonces, la familia Haro permaneció alejada del gobierno de estos territorios, donde le sustituyó Ladrón Iñiguez, cabeza de otra de las grandes familias de la nobleza vasca que, según algunos estudiosos, era nieto de Orbita Aznárez, segundo señor de Gipuzkoa.



EL DURANGUESADO EN EL REINO DE NAVARRA (1134-1200)

Tras la muerte de Alfonso I dejando un extraño testamento por el que entregaba el reino a las órdenes militares, algunos señores de los territorios que hacía 35 años habían pertenecido a Pamplona, junto al obispo de la ciudad, decidieron reinstaurar el viejo reino del Pirineo Occidental, recurriendo a un miembro de la antigua dinastía Jimena, un descendiente por línea bastarda de Sancho el Mayor, García Ramírez (1134-1150). Con la restauración, Bizkaia, Álava o Gipuzkoa volvieron a integrarse políticamente en Navarra.

Durante este tiempo y hasta 1180 parece que las vicisitudes por las que atravesó Bizkaia y el Duranguesado estuvieron relacionadas; de hecho no existe ninguna

mención a este último territorio como distrito administrativo propio.

Al frente de ambos espacios estuvo la familia de don Ladrón, aunque el dominio sobre los mismos no era hereditario ni personal, sino que dependía de la voluntad de los reyes. En este sentido se ha de recordar que en 1136 don Ladrón, tras ser capturado por los castellanos, prestó vasallaje a Alfonso VII, por lo que perdió la confianza de García Ramírez y, en consecuencia, éste le retiró del gobierno de Gipuzkoa y Bizkaia (suponemos que con el Duranguesado, aunque las crónicas no lo mencionan) que fue cedido a su hijo Vela; pero poco después en 1140, establecida la paz entre los monarcas, volvió don Ladrón a ocupar esas tenencias con las que continuó hasta su muerte, en que nuevamente recayeron en su hijo.



Recreación de la batalla de las Navas de Tolosa.

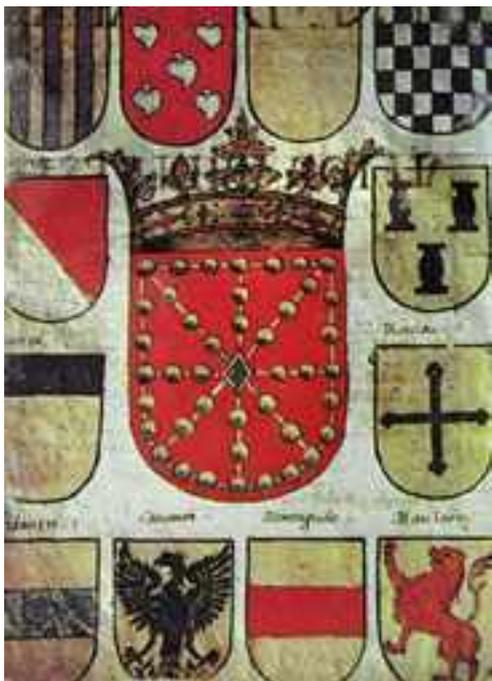


○ Sello del rey de Navarra Sancho VII.

Se percibe pues, a mediados del siglo XII, una organización política de corte feudal basada en vínculos personales que se fueron imponiendo en todos los ámbitos de la sociedad. Entre los monarcas, como lo muestra el vasallaje que García Ramírez en 1135 prestó a Alfonso VII de Castilla para asegurar su acceso al trono. Entre el monarca y el señor de Bizkaia, perteneciente a una nobleza de alto rango que a cambio de sus servicios, especialmente militares, consiguió imponerse, obligando a la corona a reconocerle un número considerable de derechos jurisdiccionales e inmunidades sobre montes, aguas, tierras públicas y privadas. Entre el Señor y los señores e infanzones, principales beneficiarios de rentas y propietarios de bienes raíces. Y entre éstos y los campesinos, los únicos que producían cultivando sus tierras o las de los *jauntxos* y en ambos casos obligados al pago de rentas más o menos gravosas dependiendo de su situación.

En 1174 Alfonso VIII de Castilla (1156-1214), en el contexto de los enfrentamientos territoriales que mantuvo con el navarro Sancho VI (1150-1194), se hizo con el dominio de Bizkaia, destituyendo de su gobierno a la familia de los Ladrón que fue sustituida por la de los Haro. Desde entonces los destinos del Duranguesado y de Bizkaia se separaron durante 32 años, ya que el primero, pese a las reclamaciones de Castilla, se mantuvo en manos navarras como se reconoce en el tratado fronterizo que los monarcas de ambos reinos negociaron en 1179. Tampoco ahora la Tierra de Durango debió constituir una tenencia o distrito específico, sino que parece estar integrado en una circunscripción más amplia que englobaría Gipuzkoa y la zona oriental de Alava.

Según Lema durante esta época la monarquía navarra hizo un notable esfuerzo por mejorar la administración



🕒 Blasones navarros.

del reino y de sus partes a fin de reforzar su autoridad. Así se ha supuesto que en 1180 Sancho VI concedió a los campesinos del Duranguesado un fuero que regulaba sistemas de transmisión de herencias y derechos de propiedad, sistematizaba las cargas económicas que los labradores debían al rey y definía el gobierno de la comarca encomendada a oficiales reales que recibían los nombres de prestameros, merinos y sayones. También se ha argumentado que Durango recibió carta puebla en este momento convirtiendo una antigua aldea en un núcleo urbano, situado en una estratégica posición para el desarrollo del comercio, como el mismo monarca hizo en San Sebastián, Vitoria, Laguardia, Antoñana o Bernedo. Sin embargo, aunque es seguro que Sancho VI trató de consolidar, fortalecer y mejorar el gobierno de su reino cada vez más presionado por los vecinos y sin posibilidades de expansión, desconocemos su actuación concreta

en el Duranguesado: no existen pruebas fehacientes de que el fuero antiguo de la merindad fuera otorgado en su época, ya que parece ser obra más tardía que nos lleva al siglo XIV, quizás recogiendo una tradición anterior. Y en la actualidad, la mayoría de los historiadores coinciden en señalar que Durango recibió la carta puebla en 1290, cuando estaba ya bajo jurisdicción del Señor de Bizkaia. Y es que en los últimos años del siglo XII poco beneficio podría sacar el rey navarro concediendo privilegios comerciales a Durango, cuando no se encontraba en las rutas del reino y los puertos más cercanos, como Bermeo, estaban en poder de Castilla.

EL DURANGUESADO INCORPORADO A CASTILLA, PERO DIFERENCIADO DE BIZKAIA (1200-1212)

Pese a los esfuerzos navarros, Sancho VII (1194-1234), el sucesor del rey Sabio, perdió en 1200 el Duranguesado, Gipuzkoa y Álava, pues Alfonso VIII trató de unir su reino con los territorios que correspondían a la familia de su mujer Leonor de Inglaterra que se extendían por Aquitania, llegando hasta Lapurdi. Tras el largo asedio de las tropas castellanas a Vitoria y la toma de San Sebastián, Fuenterrabía y los castillos guipuzcoanos de Beloaga, Ausa o Aitzorrotz, entre otros, los territorios vascos fueron incorporados a Castilla y su gobierno encomendado al señor de Bizkaia, Diego López de Haro II (1152-1214), que también fue, en distintos momentos, teniente de otras comarcas del norte peninsular como Castilla La Vieja, Encartaciones, Valdegobia, la Rioja, la Bureba o Álava.

Pero en 1201, el Señorío todavía no era hereditario, tal vez por ello las relaciones de don Diego con Alfonso VIII fueron tortuosas, llegando incluso a romper el pacto de



Estatua de Alfonso VIII y escudo de Castilla.

fidelidad con el castellano, prestando servicio al navarro Sancho VII, lo que le supuso el alejamiento momentáneo de las tenencias. Cuando las relaciones cambiaron y Diego López II restableció el vínculo con su señor Alfonso VIII, recibió el señorío de Bizkaia a perpetuidad y en 1212 el Duranguésado, en recompensa por los servicios prestados en la batalla de las Navas de Tolosa encabezando un ala de los ejércitos que vencieron al sultán almohade Muhammad-al-Nasir. Se constituyó así un señorío jurisdiccional, patrimonial y hereditario, formado mediante la yuxtaposición de diversos territorios: la Tierra de Durango, los valles encartados o la propia Bizkaia. Estos, pese a conservar sus peculiaridades e instituciones, fueron integrados por los Haro, uniendo estrecha y jerárquicamente a los habitantes de los mismos que quedaron, también en el Duranguésado, bajo la autoridad del Señor de Bizkaia quien ejerció jurisdicción, gobierno, mando militar, potestad judicial y

facultad para nombrar funcionarios, como prestameros y merinos. De esta forma, a través de la unión personal el Duranguésado quedó unido a Bizkaia.



Diego Lopez de Haro II

📍 Ilustración de la batalla de las Navas de Tolosa.



📍 Fragmento de maqueta de Durango a finales de la Edad Media. *Museo de Arte e Historia de Durango.*

LA INCORPORACIÓN DE LA TIERRA DE DURANGO AL SEÑORÍO DE BIZKAIA



☉ Lopez Diaz de Haro "Cabeza Brava" que luchó junto su padre en las Navas de Tolosa.

La integración se realizó sin problemas, ni siquiera se constatan conflictos entre los señores, dado que por un lado la organización social del Duranguesado por debajo del nivel territorial debió de ser similar a la de Bizkaia, y por otro la pertenencia a una u otra monarquía apenas era relevante para el grueso de la población.

En el primer caso hemos de recordar que la estructura institucional del Duranguesado al igual que la de Bizkaia parece estar conformada por los llamados "monasterios" que, más que una institución eclesiástica, eran una entidad poblacional dotada de bienes raíces de diversa naturaleza: caserías habitadas por familias de campesinos en distinta situación jurídica, construcciones religiosas (iglesias, decanías y necrópolis), instalaciones artesanales (mo-

linos, fraguas, haitzeolas), espacios productivos (tierras, aguas, manzanares, huertos), bosques e incluso personas dependientes (collazos). Estas entidades se fueron configurando desde mediados del siglo XI, cuando las iglesias que las comunidades aldeanas construyeron entre los siglos IX y X fueron absorbidas por algunas de ellas cuya propiedad había recaído, por donación, usurpación u otro mecanismo, en manos de los jauntxos que acumularon las rentas que aquellas recibían, así como los derechos sobre los bienes, montes, prados y campos de cultivo que poseían. De esta forma las viejas aldeas anteriores al año 1000 se convirtieron en barriadas dependientes de los "monasterios", que con el paso del tiempo fueron adquiriendo perfiles institucionales definidos que dieron lugar, a fines de la Edad Media, a la forma de gobierno municipal que conocemos con el nombre de anteiglesia. De ello tenemos ejemplos bien documentados a ambos lados del monte Oiz. Al norte, Zenarruza atrajo las iglesias de Gerrika, Arta o Iturreta. Y en el Duranguesado, San Agustín de Etxebarria, el monasterio fundado por la señora doña Leguntia a mediados del siglo XI, se hizo con los bienes y propiedades de las antiguas iglesias de Miota, Mendraka, Gazeta o Memaia.

Por otro lado, como decíamos, el sistema político de la Edad Media poco tenía que ver con el de los estados actuales. Todavía a finales del siglo XII el reino no lo formaban todos los habitantes del territorio atribuido a un monarca, sino los nobles y barones que habían establecido con el rey un pacto de fidelidad, ayuda mutua y vasallaje al objeto de repartirse las rentas derivadas del trabajo de la población campesina. En este sentido la monarquía navarra no se diferenciaba de la francesa, inglesa, aragonesa o castellana con las que limitaba. Las disputas entre monarquías, como las que llevaron a incorporar la Tierra de Durango en el Señorío de Bizkaia y en la corona de Castilla, tuvieron como objetivo ampliar



	Bizkaia nuclear		Villaverde de Trucíos
	Duranguésado, incorporado al Señorío en 1212		Valle de Orozko
	Encartaciones		Territorios que pertenecieron al Señorío
	Término de Lanestosa, incorporado en 1212		Orduña
	Balmaseda		Villas fundadas en época medieval

las bases económicas y sociales de las distintas familias que detentaban el poder. Así se explican las guerras fratricidas, las conquistas de nuevas tierras, los contratos matrimoniales, la fragilidad de las alianzas o la impasibilidad de la población ante las oscilaciones fronterizas y los cambios dinásticos.

Tras los acontecimientos narrados, al filo de 1212, la Tierra de Durango quedaba estructura a tres niveles: el superior o político representado en el Señor de Bizkaia vinculado a los reyes de Castilla; el intermedio o local

constituido por los jauntxos o hijosdalgos que, aliados o enfrentados dependiendo de sus intereses, detentaban la propiedad de iglesias, bienes raíces y campesinos, y el inferior que incorporaba en el marco del "monasterio" a campesinos propietarios, vinculados mediante lazos personales y con distinta intensidad según los casos a los señores, entre los que se encontraba el Señor de Bizkaia, a quienes debían satisfacer diversos tipos de rentas. 

Dr. Iñaki García Camino

Arkeologi Museoa (Museo arqueológico de Bizkaia)